



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 10 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 005-2024-MDBI-UO/EVD, de fecha 25 de setiembre del 2024; el Informe N° 115-2024-MDBI-SGI/MAVO, de fecha 25 de setiembre del 2024; el Memorandum N° 137-2024-MDBI/A, de fecha 10 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2024-TR, de fecha 23 de setiembre del 2024, en su artículo 1, se resuelve aprobar la transferencia financiera del programa de empleo temporal "Llamkasum Perú" a favor de organismos ejecutores del sector Público con quienes se ha suscrito setecientos cincuenta y siete (757) convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata elegibles (A II – 79), en el marco de la Ley N° 32103 – GRUPO N° 01, por el importe total de S/ 115, 242,567.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución Ministerial, donde el Pliego 300556; Municipalidad Distrital de los Baños del Inca tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 387,307.00 (...).

Que, mediante Informe N° 005-2024-MDBI-UO/EVD, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Obras, hizo llegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la propuesta de inspectores para el programa LLAMKASUN PERÚ, de la actividad de intervención inmediata, según el detalle siguiente:

Para la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO OTUZCO, CASERÍO PLAN MIRAFLORES, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" al ingeniero:

NOMBRE	CORREO	DNI	TELÉFONO	CARGO	PROFESIÓN	CIP	FECHA DE NACIMIENTO
ING. HÉCTOR ABEL DÍAZ YOPLA	hady87_@hotmail.com	44232892	981724570	ASISTENTE	INGENIERO CIVIL	224053	28/04/1987

Para la actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" al ingenieros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 10 de octubre del 2024.

NOMBRE	CORREO	DNI	TELÉFONO	CARGO	PROFESIÓN	CIP	FECHA DE NACIMIENTO
ING. JUAN EMILIO CUZCO POTOSÍ	juan_cuzco@hotmail.com	26658742	970326269	ASISTENTE	INGENIERO CIVIL	183832	28/05/1956

Que, mediante Informe N° 115-2024-MDBI-SGI/MAVO, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hizo llegar al Despacho de Alcaldía la propuesta de inspectores de actividad.

Que, mediante Memorándum N° 137-2024-MDBI/A, de fecha 10 de octubre del 2024, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, proyectar ^{resolución} de alcaldía designando a los inspectores para las actividades descrita en el documento de la referencia, Informe N° 005-2024-MDBI-UO/EVD.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los siguientes ingenieros de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, como inspectores del programa LLAMKASUN PERÚ, de la actividad de intervención inmediata, según el detalle siguiente:

Para la actividad denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO OTUZCO, CASERÍO PLAN MIRAFLORES, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** al ingeniero:

NOMBRE	CORREO	DNI	TELÉFONO	CARGO	PROFESIÓN	CIP	FECHA DE NACIMIENTO
ING. HÉCTOR ABEL DÍAZ YOPLA	hady87_@hotmail.com	44232892	981724570	ASISTENTE	INGENIERO CIVIL	224053	28/04/1987

Para la actividad denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD DE SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** al ingenieros:

NOMBRE	CORREO	DNI	TELÉFONO	CARGO	PROFESIÓN	CIP	FECHA DE NACIMIENTO
ING. JUAN EMILIO CUZCO POTOSÍ	juan_cuzco@hotmail.com	26658742	970326269	ASISTENTE	INGENIERO CIVIL	183832	28/05/1956

Artículo Segundo.- PRECISAR que la participación de los inspectores estará a cargo durante el periodo de requisitos previos, ejecución, informe de rendición de cuentas de acuerdo a la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, mismo que detalla el factor de participación del 0.50.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los designados con la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones que le corresponden, conforme a la normatividad vigente y aplicable a la designación realizada.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Unidad de Obras
- Comunicaciones
- Designados
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Santos Benito Lico Cortez
ALCALDE (e)